



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

**Convocatoria a un Foro Patagónico de intercambio de experiencias locales.**

**Visto:**

Que son necesarias acciones que fomenten la integración provincial y regional hacia el refuerzo de una identidad Patagónica.

**Y Considerando:**

Que, tanto la Provincia de Río Negro como la Región Patagónica toda tiene como característica dominante las grandes distancias con las dificultades de comunicación y la dispersión de la población que esto conlleva.

Que en esta dilatada región las ciudades con mas de cincuenta mil habitantes son apenas unas pocas, siendo lo común una gran cantidad de pequeños y medianos asentamientos poblacionales, separados entre sí por distancias que a veces se cuentan por centenares de Kilómetros entre uno y otro.

Que el desarrollo centralista del país determina que salvo excepciones, sea incluso más rápida y efectiva la comunicación entre algunas ciudades patagónicas y la Capital Federal, que entre ciudades y pueblos de la misma región.

Que el flujo predominante de información, conocimientos, experiencias sociales, manifestaciones culturales, ideas políticas y hasta de cuestiones cotidianas o triviales casi siempre tiene un sentido unidireccional desde el centro político y económico del país hacia la periferia que conformamos.

Que esto suele determinar que estemos mas informados de lo que sucede en el conurbano bonaerense, cual es la temperatura en Córdoba o que espectáculos se pueden ver en un barrio porteño, que tener idea de la cultura, la idiosincrasia, las necesidades y formas de vida de pueblos y habitantes de nuestra región, conformando un imaginario colectivo distorsionado acerca de lo que somos y quienes somos.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Que el desconocimiento entre nosotros mismos, de nuestras realidades y proyectos debe ser solucionado a través de un proceso de intercambio generado desde adentro de nuestra propia región.

Que las instituciones políticas que se da la propia sociedad como organizadoras de la vida en común y administradoras de la cosa pública, en los niveles comunales y provinciales son la caja de resonancia de los problemas locales y el lugar desde donde se desarrollan los proyectos de cada comunidad.

Que muchas de estas experiencias, necesidades, proyectos, problemas y soluciones son comunes a los distintos pueblos de la región patagónica justamente en función a condiciones geopolíticas, demográficas, climáticas, históricas y/o culturales que compartimos. Pero por razones de distancia e incomunicación mencionadas mas arriba se desconocen o se pierden sin que nadie pueda compartirlas, evaluarlas y valorarlas.

Que en el marco de los aún débiles e incipientes desarrollos institucionales regionales, es con el protagonismo de los Poderes Legislativos de la región desde donde se viene llevando adelante un firme y concreto esfuerzo de integración, hoy plasmado en la existencia del Parlamento Patagónico.

Que estaríamos en condiciones de convocar desde este foro regional a los otros poderes para sincronizar, compartir y reforzar el intercambio señalado como necesario, para los objetivos de reforzamiento de identidad e integración regional perseguidos.

Por ello.

**AUTOR:** Comisión Especial Parlamento Patagónico.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **DECLARA**

**Artículo 1°.-** Su adhesión a la Declaración n° 5/2004 del Parlamento Patagónico producida en la primera sesión de dicho cuerpo y que consta como anexo de la presente.

**Artículo 2°.-** Comunicar a los Gobiernos Municipales de las provincias patagónicas.

**Artículo 3°.-** De forma.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**EL PARLAMENTO PATAGONICO  
DECLARA**

**Artículo 1°.-** De interés cultural, económico y social la realización anual de un FORO PATAGONICO DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS LOCALES, en el marco de la sesión del Parlamento Patagónico, invitándose a tal efecto a los gobiernos Municipales de la provincia y la región a presentar y exponer experiencias políticas, sociales, de administración, culturales, económicas, productivas y cualquier otra desarrollada en y desde el ámbito local.

**Artículo 2°.-** Dispóngase que por Secretaría del Parlamento Patagónico se resuelva la metodología de organización del FORO, se reciban los trabajos propuestos y elabore un reglamento de condiciones y requisitos de presentación de los mismos.

**Artículo 3°.-** De forma.

**FIRMANTES:** Presidenta del Parlamento Patagónico, Marta Silvia Milesi; Vicepresidenta del Parlamento Patagónico, Lic. Esther Acuña, Secretaria del Parlamento Patagónico, Lic. Susana Holgado.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*